

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal 2012, aprobado a través de Decreto Nº 757, de fecha 16 de Diciembre de 2011.-
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra F y J del Reglamento de la ley Nº 19.886.
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley Nº 19.886.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- La solicitud realizada por Sr. José Yáñez Navarrete, Presidente de la Junta de Vecinos Nº 29 "21 de Noviembre", quienes fueron favorecidos con el Proyecto de Recuperación de Espacios Público, denominado "**Recuperando nuestra Seguridad**", por lo anterior solicitan cambio en las panderetas ubicadas en la plaza de Población 21 de Noviembre, que están en mal estado desde el terremoto y se encuentran en peligro de derrumbe y de provocar accidente a usuarios de esta plaza.
- 8.- El VºBº del Administrador Municipal para ejecutar la Obra mediante Obras de adelanto 2012.
- 9.- El Decreto Exento Nº 5.664 con fecha 21.11.2012, el que aprueba la ejecución de Obra de adelanto comunal "Instalación de panderetas en plaza población 21 de Noviembre".
- 10.- La necesidad de dar solución a la problemática que afecta a la comunidad perteneciente a la población 21 de Noviembre.
- 11.- La cotización realizada por **VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**, Rut Nº **78.878.310-8**, con fecha 21 de Noviembre de 2012.
- 12.- Las órdenes de compras Nº **2595-904-SE12**, **2595-894-SE12**, emitidas a través del portal Mercadopublico, al proveedor anteriormente individualizado.
- 13.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, fue acogida la Solicitud realizada por la junta de Vecinos Nº 29 "21 de Noviembre" para realizar el cambio de panderetas en población antes referida, que representan un grave peligro para los usuarios de esta plaza.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIDECO

2.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación

3.- **Que**, el proveedor que cotiza cumple con los estándares de calidad y servicio rápido que se requiere en la actualidad, proporcionando un producto de alta calidad; que es reconocida su experiencia, demostrado a través de las Órdenes de Compras N° 2595-904-SE12, 2595-894-SE12, lo que avala la decisión asumida, y el marco presupuestario estimado al efecto, se procede a la adquisición en forma directa.

4.- **Que**, el proveedor **VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**, Rut N° 78.878.310-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición e instalación de panderetas en plaza de población 21 de Noviembre, según **Términos de Referencia**, al proveedor **VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**, Rut N° 78.878.310-8, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Quinientos dieciséis mil setecientos ochenta pesos (\$ 516.780-) IVA Incluido.**

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que Representa este Decreto al ítem **215.31.02.004.002.032 (2.14.1) "Instalación de Pandereta en plaza Población 21 de Noviembre"**, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2012.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/pca.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Partes
- 2.- Adquisiciones
- 3.-Control
- 4.-Finanzas
- 5.-Jurídico
- 6.-Administración

VºBº ADMINISTRADOR MUNICIPAL